

eman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA. SECCIÓN ELCANO



NORMATIVA INTERNA DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS
EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN GESTIÓN DE
NEGOCIOS
PRÁCTICAS OBLIGATORIAS

PRÁCTICUM

CURSO: Cuarto

ÍNDICE

1.-PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
2.- OBJETIVOS	4
3.- ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN	5
4.-ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA PRÁCTICA. PROYECTO FORMATIVO	8
5.- COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA- SECCIÓN ELCANO	9
6.-COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PRÁCTICUM	9
7.- NORMAS DEL PRÁCTICUM	10
8.- METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	11
9.- MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS	12
10.- INFORMES SEGÚN NORMATIVA	13

1.- PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Las Prácticas Obligatorias que ha de realizar el alumnado del Grado en Gestión de Negocios se rigen por la 'Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado' aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de fecha 12 de julio de 2019.

La presente Normativa Interna desarrolla aquellos apartados y procedimientos para los que la 'Normativa Reguladora' prevé que sean los propios Centros quienes establezcan los protocolos y los criterios que se consideren adecuados, con la aprobación de la Junta de Centro.

Por tanto, para todas aquellas cuestiones a las que no se hace referencia expresa en este documento, se acudirá a la 'Normativa Reguladora'. Igualmente, en caso de incompatibilidad de este texto con lo que en ella se recoge, prevalecerá siempre ésta última, dada su mayor categoría normativa.

MATERIA DE PRÁCTICUM	
Nombre de la asignatura:	Prácticas en Empresas
Código:	27552
Titulación:	Grado en Gestión de Negocios
Centro:	Facultad de Economía y Empresa- Sección Elcano
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	18 créditos
Materia:	PRÁCTICUM
Curso:	Cuarto
Cuatrimestre:	Segundo
Responsable:	Equipo Docente Módulo de Prácticum y Trabajo Fin de Grado
Coordinador del módulo:	Vicedecanato de Alumnado y Prácticas praktiges.fee-elcano@ehu.es

En el presente documento, se recoge el Plan de Prácticas del Grado en Gestión de Negocios que se imparte en la Sección Elcano de la Facultad de Economía y Empresa de la UPV/EHU. El prácticum es una formación práctica en empresas o instituciones del entorno. En él, el alumnado aplicará y contrastará los conocimientos teóricos y las habilidades y competencias adquiridas en el Grado, estimulándose su reflexión, reforzando su

aprendizaje y orientando su futuro profesional. En general, ejercitará sus habilidades y capacidades sociales y personales estableciendo un contacto directo y real con el mundo de la empresa. Supone la inmersión de los estudiantes en entornos reales, con la finalidad de conocerlos directamente, integrar conocimientos teórico-prácticos y adquirir competencias profesionales en todos los ámbitos de actuación. Es preciso que el alumnado tenga la oportunidad de descubrir de una manera práctica sus exigencias profesionales y sea capaz de dar respuesta a los problemas personales y sociales que comporta el hecho de trabajar en un entorno empresarial.

Las prácticas se realizarán en empresas e instituciones con las que se han establecido los correspondientes convenios¹ que permiten desarrollarlas con garantía, o con otras con las que el estudiante establezca un contacto, previa aprobación por los órganos de coordinación de la materia. Estos convenios establecen las actividades que el alumnado desempeñará durante su estancia en la empresa, así como, el régimen y horario al que estará sujeto; requieren la figura de un instructor de la empresa colaboradora y de un tutor académico de la Universidad, que supervisarán la formación del alumnado.

Este documento tiene por objeto ayudar e informar a todos los agentes participantes, alumnado, tutores académicos e instructores, sobre todos los aspectos relacionados con el desarrollo del prácticum, a fin de proporcionar una información completa y necesaria para abordar las prácticas: ideas clave, normas básicas, objetivos, temporización, orientaciones metodológicas, memoria de prácticas, evaluación...

2.- OBJETIVOS.

El prácticum tiene como objetivo fundamental mejorar los conocimientos técnicos, y completar la formación integral, reforzando el aprendizaje y orientando el futuro profesional; así como, integrar los conocimientos aprendidos en el Grado en Gestión de Negocios, ajustándolos a la empresa y al entorno social de ésta. Esta asignatura tiene también como objetivo realizar actividades de aplicación de los conocimientos teórico-prácticos aportados por las demás asignaturas del grado, en contextos reales. Por tanto, las prácticas han de concebirse como un proceso de inmersión en el mundo de la empresa,

¹ En el anexo I y II de la NORMATIVA REGULADORA DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DEL ALUMNADO se incluye el modelo de Convenio.

orientadas a la consolidación de una formación práctica de calidad para el alumnado, preparando su incorporación futura al trabajo productivo. Constituirán una experiencia próxima a la realidad del profesional, pero supervisadas por un tutor académico y un instructor empresarial, por lo que, en este sentido, esta asignatura constituye una experiencia complementaria a la formación académica. La culminación de las prácticas supone un paso fundamental para adquirir las competencias de la titulación. Se pretende, asimismo, que el periodo de prácticas sirva para guiar al alumnado en su posible elección de especialidad y de su futuro profesional.

Los objetivos generales de las prácticas, por tanto, podemos resumirlos en los siguientes:

- Conocer y tomar contacto con el mundo profesional.
- Aplicar las competencias adquiridas durante los estudios a la actividad profesional.
- Trabajar en equipo en un ambiente profesional.
- Facilitar la incorporación de los graduados a un futuro empleo.

3.– ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN

1. Se designa como Responsable del Programa de Prácticas (RPP) a la persona que se encuentre al frente del Vicedecanato de Prácticas y Alumnado. En los casos en que lo requiera podrá ser asistida por la Comisión de Prácticas del Centro.

2. La Junta de Sección aprobará, a propuesta del Decanato, la normativa interna que regulen estas actividades.

3. Para su instrumentalización, la persona RPP tramitará y firmará los convenios entre la Universidad y las instituciones o empresas que colaboren en la formación del alumnado.

En el Grado en Gestión de Negocios, para poder matricularse de esta asignatura será **requisito** imprescindible haber superado al menos 120 créditos de la titulación que corresponden a la mitad de los créditos del Grado, por lo que el alumnado podrá realizar las prácticas en tercer y cuarto curso.

En el caso del Doble Grado en Gestión de Negocios y Recursos Humanos y Relaciones Laborales, será imprescindible haber superado 180 créditos.

4. Se seguirá el siguiente procedimiento general de Organización, Coordinación y Gestión:

4.1. Se establece el período general de matriculación conforme a los procedimientos ordinarios de matrícula que establezca la Universidad, para cada curso académico. Durante la primera quincena del mes de julio, se abrirá el plazo para que aquellos y aquellas estudiantes que, cumpliendo los requisitos académicos, deseen matricularse de las Prácticas Obligatorias para el siguiente curso académico, presenten la correspondiente solicitud de preinscripción mediante el procedimiento que establezca el/la RPP.

4.2. Una vez transcurrido el plazo de recepción de solicitudes, el/la RPP realizará una estimación del número de tutores y tutoras que se necesitará, a priori, para el curso siguiente, así como del volumen de prácticas que se solicitará a las empresas colaboradoras.

4.3. Tal como se indica en el Artículo 27 de la 'Normativa Reguladora', serán las Direcciones de los Departamentos afectados quienes propondrán, en este caso al RPP, la distribución de horas prácticas en función del número de estudiantes que se haya matriculado, entre el profesorado de dicho Departamento. Se seguirá el siguiente protocolo:

4.3.1. El/La RPP de la Sección calculará el número de estudiantes que le corresponde tutorizar a los Departamentos con docencia en el grado, en función de los créditos que tienen asignados en la titulación.

El porcentaje de créditos docentes de los Departamentos que tienen asignada docencia en el Grado en Gestión de Negocios se recoge en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	Créditos obligatorios/ básicos	% de prácticas obligatorias a dirigir por / curso académico
Economía Financiera I	18	10%
Economía Financiera II	12	6,7%
Economía y Gestión	90	50%
Francés	6	3,3%
Inglés	12	6,7%
Organización de Empresas	12	6,7%
Políticas Públicas e Historia Económica	30	16,7%
Total	180	100%

4.3.2. Una vez estimado el número de estudiantes que ha de ser tutorizado por cada Departamento, la persona RPP solicitará a los Departamentos, antes de que finalice

el mes de julio, la lista de docentes que serán responsables de la tutorización de las prácticas obligatorias en el siguiente curso académico, con la asignación de créditos por cada uno de ellos.

4.4. A partir del mes de septiembre, el/la RPP realizará la asignación del alumnado matriculado, tanto a las empresas que figuren en las bases de datos de la UPV/EHU, como a las empresas que hayan sido contactadas por los propios estudiantes, y a las empresas que ya hayan acordado la práctica con algún estudiante en particular. En todos estos casos, la empresa nombrará un instructor o instructora.

4.5. Para el nombramiento del tutor o tutora (art. 28 de la Normativa Reguladora), se seguirá el siguiente protocolo: Se ordenará alfabéticamente a todo el PDI que haya sido designado por los Departamentos, y se sorteará entre todos a quién le corresponderá encabezar la lista para comenzar a asignar tutor o tutora, siguiendo el orden correlativo desde esa posición. Se irá asignando un o una estudiante a cada PDI de manera secuencial, repitiéndose las veces que sea necesario hasta que se termine por asignar a todo el alumnado. En el caso de que un PDI agote su cupo de tutorías (según las indicaciones dadas por su Departamento) se saltará al siguiente PDI de la lista.

4.6. Una vez asignado tutor o tutora, se procederá a la firma del Convenio con la(s) empresa(s), lo que supondrá el punto de partida para que el o la estudiante realice la práctica en la empresa.

Respecto al periodo de cumplimiento, el 2º cuatrimestre de 4º curso del grado y de 5º curso del doble grado, es el periodo ordinario de realización de la asignatura de Prácticas en Empresas. Además el alumnado podrá acordar cualquier otro periodo a lo largo de todo el curso, pero en estos casos ha de asumir la coincidencia con la docencia de otras asignaturas.

4.7. Para la adjudicación de la práctica al alumnado, preferentemente se seguirá el criterio de la media del expediente y los créditos superados en el grado o el doble grado. En cualquier caso, se otorgará prioridad en la elección y en la adjudicación de prácticas al alumnado con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado.

4. ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA PRÁCTICA. PROYECTO FORMATIVO.

La labor fundamental que realizará el alumnado en la empresa estará establecida en el proyecto formativo en el que se concrete la realización de cada práctica académica externa; deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y específicas que debe adquirir el alumnado y que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

5.- COMISIÓN DE PRÁCTICAS DE LA SECCIÓN ELCANO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA DE LA UPV/EHU.

Tal como se recoge en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU 19/07/2022, en relación al reconocimiento de encargo docente por prácticum, en el Centro "se formará una comisión consultiva de prácticum o prácticas externas obligatorias".

Esta comisión estará formada por:

- RPP de prácticas
- PAS adscrito a prácticas.
- Uno o dos PDI del Grado en Gestión de Negocios.

6.- COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PRÁCTICUM.

Las prácticas constituyen un espacio fundamental en la formación de los futuros profesionales, integrando en ellas todos los conocimientos teóricos que se han ido adquiriendo a lo largo de los módulos del grado que los alumnos han cursado durante los diferentes cursos. Además, acercan a los estudiantes la realidad empresarial en la que se enmarcará su futura labor profesional. Por tanto, las Prácticas en Empresas tienen como objetivo principal acercar al alumno al ambiente laboral en los distintos ámbitos profesionales hacia los que podría orientar su actividad futura. También, se considera importante en su aprendizaje, la relación con profesionales, con otros trabajadores y la asunción de responsabilidades.

Tras cursar esta materia el alumnado ha de ser capaz de demostrar que están cualificados mostrando competencia en los siguientes ámbitos:

COMPETENCIAS DEL MÓDULO PRÁCTICUM

Tipo Espec/Transv	Competencia del módulo
Específica	1. Desarrollar la actividad profesional con criterio y competencia en el ámbito de la gestión de negocios.
Específica	2. Aplicar de forma concreta el marco, elementos y relaciones que conforman la realidad económica, empresarial y comercial en el contexto competitivo global.
Específica	3. Manejar procesos y operaciones vinculados a los negocios en los ámbitos de praxis elegidos.
Específica	4. Seleccionar y evaluar información relevante y elaborar informes para la resolución de problemas y la toma de decisiones.
Transversal	5. Demostrar destrezas cognitivas, instrumentales, emocionales que capaciten para el trabajo individual y en equipo, la toma de iniciativas y decisiones, la asunción de riesgos y el liderazgo.
Transversal	6. Adquirir compromiso y responsabilidades bajo los principios éticos del ejercicio de la actividad empresarial.
Transversal	7. Expresarse con fluidez, corrección y haciendo uso del razonamiento y la capacidad crítica, integrando las TIC y el dominio de idiomas extranjeros, en cuestiones relacionadas con la actividad empresarial y comercial

7.- NORMAS DEL PRÁCTICUM.

1. El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las actividades que se determinen, realizando las actuaciones que el profesorado tutor indique, de acuerdo con las directrices marcadas por la Guía Docente de la asignatura de Prácticas en Empresas.
2. La asistencia a las tutorías es obligatoria para todo el alumnado. Las faltas injustificadas a estas tareas o a cualquiera otra de las actividades asignadas serán suficientes para suspender la asignatura y tener que volver a realizarla íntegramente.

3. El periodo de prácticas curriculares comprende un total de 450 horas de duración. El horario diario será el que se haya firmado en el convenio entre la empresa o institución y la Sección Elcano de la Facultad de Economía y Empresa de la UPV/EHU, siendo siempre en la franja que se establece, de 4 a 8 horas diarias.

4. Durante el periodo de prácticas, la tutorización académica y quien ejerza de instructor/a en la empresa o tutorización externa hará una valoración de quien realiza la práctica que servirá para la calificación final de la misma.

5. Al finalizar las prácticas, el alumnado elaborará una Memoria Final que entregará al tutor académico para su evaluación, según se indica en la Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del Alumnado.

8.- EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS.

El objetivo básico de esta materia es completar la formación del alumnado en el ámbito específico de la práctica en un centro de trabajo. Para alcanzar este objetivo el/la alumno/a podrá aplicar sus conocimientos y adquirir alguna experiencia.

La metodología utilizada permitirá que el alumnado pueda ir adquiriendo las competencias establecidas en el grado, así como en la materia de estudio y conllevará las siguientes actividades:

La práctica se evaluará en base a las siguientes evidencias:

1. Actividad presencial en la empresa:

Participación de los estudiantes en distintas empresas, públicas o privadas, para adquirir las competencias mencionadas en el documento.

2. Reuniones con el tutor:

Periódicamente el alumno se reunirá con el tutor de prácticas, bien individualmente o de forma colectiva, para detallarle su labor en la empresa y mostrar las habilidades que está adquiriendo, así como para el aprendizaje de la metodología para la realización de la memoria.

3. Informe o memoria final del alumnado:

La labor final del alumno consistirá en presentar al tutor o tutora de la Universidad un informe o memoria, al finalizar la práctica, en el que muestre los conocimientos y experiencias adquiridas.

4. Informe final del instructor o instructora de la entidad colaboradora:

Al terminar las prácticas, y en plazo máximo de 15 días, la persona instructora en la entidad colaboradora realizará y remitirá a la persona RPP y al alumnado un informe final, con la evaluación de las prácticas, que recogerá los extremos contemplados en el modelo correspondiente.

5. Valoración y acreditación de las prácticas:

El/la tutor/a de la Universidad evaluará las prácticas desarrolladas, sobre la base del informe del instructor y de la memoria del alumnado. A tal efecto cumplimentará el correspondiente informe final de valoración, que recogerá los extremos contemplados en el anexo correspondiente, y que servirá como documento acreditativo de las mismas.

Se evaluarán los conocimientos y habilidades adquiridos por el alumnado durante la formación práctica en la empresa. Los resultados de aprendizaje que le serán solicitados son los siguientes:

1. Realización de una memoria donde se muestre, en general, que el alumnado puede desarrollar la actividad profesional en el ámbito de la gestión de negocios con la debida competencia y criterio, y que ha adquirido, en particular, las posteriores competencias.
2. Localización en dicha memoria del marco, los elementos y relaciones que conforman la realidad económica y empresarial en el contexto de la empresa donde se realizan las prácticas, y sintetización en organigramas, mapas cognitivos u otras herramientas conceptuales.
3. Selección de la información relevante en relación a la resolución de problemas y a la toma de decisiones.
4. Enumeración de las destrezas cognitivas, instrumentales, emocionales que se consideran valiosas para el trabajo individual y en equipo en la empresa en que se realizan las prácticas, así como la toma de iniciativas y decisiones, la asunción de riesgos y el liderazgo; y valoración de la propia persona en relación a ellas.
5. Identificación de la importancia y actuación de acuerdo con el significado del compromiso y la responsabilidad bajo los principios éticos de la actividad empresarial.

6. Expresión con fluidez, corrección y haciendo uso del razonamiento y la capacidad crítica, integrando las TIC y el dominio de idiomas extranjeros.

El Prácticum se evaluará realizando un seguimiento del estudiante por parte del profesorado-tutor a lo largo del período de prácticas (18 créditos).

En el caso de que el estudiante lleve a cabo de manera satisfactoria las prácticas, el profesorado tutor emitirá un informe positivo que validará esos 18 créditos.

9.– MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS.

Al finalizar las prácticas en la correspondiente empresa o institución, cada alumno, de forma individual, elaborará y entregará al tutor académico en las fechas establecidas una Memoria Final descriptiva y explicativa de su desarrollo. Para la elaboración de esta Memoria Final el alumnado podrá acudir, en el horario acordado, a la tutoría personalizada con su tutor académico. La Memoria Final de Prácticas es un documento que el alumnado debe elaborar para reflejar lo más exhaustivamente posible las observaciones y reflexiones realizadas durante el desarrollo de las prácticas. A través del mismo, el/la tutor/a académico/a debe conocer las actividades desarrolladas por el alumnado con objeto de evaluar dichas prácticas. Para ello, el alumnado debe rellenar los datos de la Memoria.

10.– INFORMES SEGÚN NORMATIVA.

- **Informe o memoria final del alumno (Anexo V).**
- **Informe de evaluación del tutor externo. La persona instructora (Anexo IV).**
- **Informe de evaluación del tutor académico (Anexo VI).**